Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666627 77**

Código Seguro de Verificación: **11777074525011326474**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion**.

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

Servicio de Contratación
Exp. 0202 C.Sm. (2017) Suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento..

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del suministro de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 31 de octubre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.

2. La publicación con fecha 7 de noviembre de 2017, en el DOUE nº 2017/S 213-443675 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 13 de diciembre de 2017.

3. La celebración con fecha 2 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (EXP. 0202 C.SM.)

Siendo las once y catorce horas del día dos de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento de Mijas (exp. 0202 C.Sm.), en el Término Municipal de Mijas (exp. 0248 c.sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:
D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:
D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal Muncipal.

Secretario de la Mesa:
D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666277**

Código Seguro de Verificación: **11777074525011326474**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado tres licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). ***(modelo anexo II)***

- *Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.* ***(modelo anexo VI).***

- *Información de contacto.*

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación, certificándose su contenidol:

1. ***UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L. (B-29534443):*** *Documentación correcta.*
Además incluye:
   - *En el escrito de entrega de los sobres 1 y 2 en el Registro de Entrada, incluye un albarán valorado de las muestras de prendas aportadas. Respetando el principio de concurrencia, se advierte que si los precios indicados en el albarán coinciden con la oferta económica presentada en el sobre 2, se procederá a la exclusión del licitador.*

2. ***EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28017895)****: Documentación correcta.*

3. ***ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. (B-11884475):*** *Documentación correcta.*
Además incluye:
   - *En el escrito de entrega de los sobres 1 y 2 en el Registro de Entrada, incluye un albarán sin valorar de las muestras de prendas aportadas.*

Se constata que la documentación administrativa aportada es correcta. Acto seguido, se interrumpe la Mesa de Contratación siendo las once y treinta horas, por encontrarse las muestras aportadas por los licitadores en otras dependencias municipales, reanudándose la misma a las trece y veinte horas, a los efectos de aperturar el sobre 2 y las citadas muestras, certificándose su contenido:

Licitador	***Descuento único***	***Plazo entrega general***	***Plazo entrega sin tallaje previo***	***CD***	***Muestras***
Uniformes Costa del Sol SL	*25 %*	*45 días naturales*	*30 días naturales*	*No*	*Si*
El Corte Inglés, SA	*10 %*	*45 días naturales*	*30 días naturales*	*Si*	*Si *****
Albariza Moda Laboral SL	*24 %*	*15 días naturales*	*10 días naturales*	*Si*	*Si *****

*** Aportan además documentación y fichas técnicas de las referencias ofertadas.*

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador ***UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L. (B-29534443)****, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no incluir en el sobre 2 una copia del contenido del citado sobre en formato digital no editable (CD, DVD), formato PDF.*

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal la oferta económica, la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores que continúan en el procedimiento, para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las trece y treinta y cinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 19 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:
<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (EXP. 0202 C.SM.).

Siendo las doce y cincuenta y seis horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y acuerdos que procedan, en la contratación de suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento de Mijas (exp. 0202 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:
D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:
D. Roberto Muñiz Allué – Interventor por sustitución.
D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.
D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Secretario de la Mesa:
D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 10 de enero de 2018, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor :

Código Seguro de Verificación: **117770745250113264 74**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666627 77**

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666627777**

Código Seguro de Verificación: **117770745250113264 74**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

Servicio de Contratación
Expte. 0202 C.Sm. (2017) Suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento de Mijas.
Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación con el expediente de referencia, con fecha 2 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28017895):** soporte correcto.
2. **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. (B-11884475):** soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado Electrónicamente AYUNTAMIENTO DE MIJAS CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER 10/01/2018 10:07:40

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: **117770744612344244 04**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

1 / 1

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666277**

Código Seguro de Verificación: **117770745250113264 74.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas emitido por el Técnico Municipal, de fecha 15 de enero de 2018, del siguiente tenor:

AYUNTAMIENTO de MIJAS SERVICIO DE PREVENCIÓN	Servicio de Prevención: NOTA INTERNA	**NI-PRL-02-18**
	INFORME VALORACIÓN SOBRE B EXP. 0202 C.Sm.	FECHA: 15/01/2018
		PÁGINA: 1/3

CONTRATACIÓN

Por tenerlo así solicitado por la mesa de contratación, procede emitir el siguiente informe en relación con la valoración de criterios cuantificables de forma automática contenidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento de Mijas, así cómo aquella documentación técnica que en su caso sea exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A tal efecto, han sido facilitadas por el Área de Contratación las dos proposiciones que integran el sobre 2 que figuran en el expediente, correspondientes a Albariza Moda Laboral S.L. y a El Corte Inglés S.A.

Primeramente, se ha revisado la documentación integrante del Sobre 2 "Proposición económica" a fin de comprobar la documentación técnica, así cómo las muestras exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De la revisión inicial de la Documentación Técnica y muestras se extraen las siguientes conclusiones iniciales:

1. ALBARIZA MODA LABORAL S.L.:

Aporta 3 cuadernos con las fichas técnicas y descripción de todos los artículos incluidos en la licitación. Asimismo aporta 8 cajas que contienen las muestras.

Tras la revisión de la documentación técnica y de las muestras se constata que se ajusta a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. EL CORTE INGLÉS S.A.:

Aporta un cuaderno con las fichas técnicas y descripción de todos los artículos incluidos en la licitación. Asimismo aporta 8 cajas que contienen las muestras.

Tras una primera revisión de las muestras se constata que no presenta muestra de los artículos 09, 10, 12 y 13 del Anexo I del PPT.

Si bien, dichas muestras llegaron al Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2017 por correo, sin que se haya cumplimentado por el licitador el trámite exigido en el artículo 80.4 del RD 1098/2001 y apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. (Se adjunta seguimiento del envío 6230009363148330129650 0 correspondiente a las citadas muestras).

Código Seguro de Verificación: **117770745052423764 63.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

Ayuntamiento de MIJAS. Libro General de Salida Nº 2018001260 15/01/2018 08:54:44. Autenticidad verificable en http://sede.mijas.es/validacion. C.S.V. nº 120015135750744256 50.

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

Asimismo, conviene destacar que las citadas muestras no se encontraban identificadas con el nombre del licitador y la descripción y/o código del artículo tal y como se exige en el apartado 7 "Muestras" del PPT, habiéndose identificado cada una de ellas por quien suscribe con la única intención de evitar el extravío de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende que la oferta presentada por El Corte Inglés S.A., debe ser excluida y por consiguiente no se valora a continuación.

A./ VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

A.1/ OFERTA ECONÓMICA (80 puntos): Se otorgará 80 puntos a la proposición que ofrezca un mayor descuento.

- ALBARIZA MODA LABORAL S.L: Ofrece un descuento único del 24%. Al tratarse de la única proposición y por tanto la que ofrece el mayor descuento obtiene **80 puntos.**

A.2/ PLAZO DE ENTREGA DEL VESTUARIO CON CARÁCTER GENERAL (10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a la oferta que refleje una mayor reducción en el plazo de entrega.

- ALBARIZA MODA LABORAL S.L: Se compromete a entregar el vestuario con carácter general en el plazo de 15 días naturales. Al tratarse de la única proposición y por tanto la que ofrece una mayor reducción en el plazo de entrega, obtiene **10 puntos.**

A.3/ PLAZO DE ENTRGA DE LOS ARTÍCULOS EN QUE NOS SE PRECISE DE TALLAJE PREVIO, NI BORDADO Y/O SERIGRAFÍA (10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a la oferta que refleje una mayor reducción en el plazo de entrega.

- ALBARIZA MODA LABORAL S.L: Se compromete a entregar los artículos que no se precisa de tallaje previo, ni bordado y/o serigrafía en el plazo de 10 días naturales. Al tratarse de la única proposición y por tanto la que ofrece una mayor reducción en el plazo de entrega, obtiene **10 puntos.**

B./ RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

La empresa ALBARIZA MODA LABORAL S.L. obtiene una puntuación total de **100 puntos.**

Es todo lo que procede informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en Derecho, y con la indicación de que conforme dispone el artículo 80 de la Ley 39/2015, de

Código Seguro de Verificación: 117770745250113264 74. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.
Código Seguro de Verificación: 117770745052423764 63. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.
Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018003845 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº 120015132002666277
Ayuntamiento de MIJAS. Libro General de Salida Nº 2018001260 15/01/2018 08:54:44. Autenticidad verificable en http://sede.mijas.es/validacion . C.S.V. nº 120015135750744256 50.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666277**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

AYUNTAMIENTO de MIJAS SERVICIO DE PREVENCIÓN	Servicio de Prevención: NOTA INTERNA	**NI-PRL-02-18**
	INFORME VALORACIÓN SOBRE B EXP. 0202 C.Sm.	FECHA: 15/01/2018
		PÁGINA: 3/3

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente informe tiene carácter facultativo no siendo vinculante para el órgano solicitante.

Firmado electrónicamente por: ALVARO PANIEGO ALONSO15/01/2018 8:44:42

Ayuntamiento de MIJAS. Libro General de Salida Nº 201800126O 15/01/2018 08:54:44 . Autenticidad verificable en http://sede.mijas.es/validacion . C.S.V. nº 120015135750744256S0 .

Código Seguro de Verificación: **117770745250242376463.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

Código Seguro de Verificación: **117770745250 11326474.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666627777**

Código Seguro de Verificación: **11777074525011326474**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, y acuerda la ***exclusión*** *del licitador* ***EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28017895)****, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con lo dispuesto en el art. 80.4 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Así mismo, se propone la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta economicamente más ventajosa,* ***ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.*** *con NIF nº* ***B-11884475****, con un* ***descuento único del 24% para todas las referencias incluidas en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas****, con un* ***plazo de entrega del vestuario con carácter general de 15 días naturales, y con un plazo de entrega de los artículos en que no se precisa tallaje previo, ni bordado y/o serigrafía de 10 días naturales,*** *con un plazo de duración del suministro desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga de 2 años más, hasta el 31 de diciembre de 2021 como máximo, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.*

Se levanta la sesión cuando son las doce y cincuenta y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. (B-11884475)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

6. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 30 de enero de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666277**

Código Seguro de Verificación: **117770745250113264 74**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

Servicio de Contratación
Exp. 0202 C.Sm. (2017) Suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento
Asunto: Comprobación documentación administrativa.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de enero de 2018, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. (B-11884475), presenta:

- Copia compulsada escritura de constitución de fecha 30-6-10 (n.p 708).
- Idem de apoderamiento de fecha 30-6-10 n.p. 709).
- Nota simple Registro Mercantil Cádiz vigencia representación.
- Copia compulsada DNI representante.
- Declaración responsable a los efectos art. 146 TRLCSP (anexo II PCAP).
- Autorización a los Servicios Económicos Municipales.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Declaración de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 €.
- Certificado positivo de la AEAT (23-1-18).
- Idem de la ATA (23-1-18).
- Idem de la Seguridad Social (23-1-18).
- Solvencia económica:
  - Volumen de negocios últimos 3 años.
  - Cuentas anuales años 2014, 2015, 2016.
- Solvencia técnica:
  - Relación principales suministros realizados año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
  - Certificados buena ejecución.
- Información de contacto.
- Carta de pago de ingreso de la garantía definitiva con nº de operación 12018000002868 por importe de 12.000 € mediante fianza en efectivo.
- Carta de pago de ingreso de la tasa asociada a la garantía por importe de 150 €.
- Carta de pago de ingreso de los gastos de publicación por importe de 439,71 €.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal

Firmado Electrónicamente AYUNTAMIENTO DE MIJAS CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER 30/01/2018 9:01:24

Fdo.: Carlos Díaz Soler

1/1

Código Seguro de Verificación: **117770750532633114**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº **2018003845** 30/01/2018 14:13:43 . Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº **120015132002666277**

Código Seguro de Verificación: **11777074525011326474**. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en **https://sede.mijas.es/validacion.**

AYUNTAMIENTO de MIJAS
(MÁLAGA)

RESUELVO

Primero.- Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de suministro de uniformidad del personal de diversos departamentos del Ayuntamiento (exp. 0202 C.Sm.), a la entidad **, ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.** con NIF nº **B-11884475**, con un **descuento único del 24% para todas las referencias incluidas en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas**, con un **plazo de entrega del vestuario con carácter general de 15 días naturales, y con un plazo de entrega de los artículos en que no se precisa tallaje previo, ni bordado y/o serigrafía de 10 días naturales,** con un plazo de duración del suministro **desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019**, con posibilidad de prórroga de 2 años más, hasta el 31 de diciembre de 2021 como máximo, **por un importe máximo de 120.000 €/año IVA 21% excluido (145.200 €/año IVA incluido)**, de acuerdo al siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA (21 %)	Total
2018	120.000 €	25.200 €	145.200 €
2019	120.000 €	25.200 €	145.200 €
2020 (prórroga)	120.000 €	25.200 €	145.200 €
2021 (prórroga)	120.000 €	25.200 €	145.200 €
Total	480.000 €	100.800 €	580.800 €

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23001/92000/22104 de la anualidad 2018, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con nº de operación 12017000051280.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a Dña. Ana maría Aguilar Guerrero con D.N.I. nº 31672531-J, Apoderada de la entidad adjudicataria, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejal Delegado

Firmado electrónicamente por: JOSE CARLOS MARTIN TORRES AYUNTAMIENTO DE MIJAS 30/01/2018 13:25:00

Fdo.: José Carlos Martín Torres